



Montevideo, 19 de julio de 2022

VISTO: Los trámites realizados para el llamado al Concurso de Precios N.º 166/2022 para la adquisición de Heparina Sódica, para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que el insumo se encuentra contemplado en licitación vigente N.º 4/2021, pero la Firma adjudicada: FÁRMACO URUGUAYO SA no cuenta con stock en el momento de la entrega ya que hubo una explosión en su depósito en el mes de diciembre del año 2021, tal cual luce en fojas 35 y 36. II) que por lo anteriormente expresado se realiza un procedimiento de adquisición ya que es de suma importancia para la prevención de accidentes tromboembólicos venosos y arteriales de pacientes con trombosis, por lo que de no realizarse se generaría una omisión de asistencia, por lo cual no se considera fraccionamiento de gasto. III) que se presenta la Firma: RINQUE PHARMA SA, si bien presenta el precio más conveniente, no presenta la documentación solicitada en el PCP: Declaración Jurada, Habilitación Funcional y Certificado de registro del producto otorgado por el MSP, por lo que se desestima su oferta y se adjudica a la Firma: BLAUFARMA URUGUAY SA por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el PCP y ajustarse a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 34. IV) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza N.º 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en la ordenanza y en el T.O.C.A.F.----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.-Adjudíquese el llamado al Concurso de Precios N.º 166/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

BLAUFARMA URUGUAY SA

Item N° 1 HEPARINA CALCICA 5000 UI (Cód. Artículo: 26189)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BLAUFARMA URUGUAY SA	350,0000	PESOS URUGUAYOS	1000.00 (UNIDAD)	2% CJPP + IVA MINIMO	392.700,00
				TOTAL	392.700,00

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 392.700,00 IVA incl. (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil setecientos con 00/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece a la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sometase estas actuaciones a la Auditoría Delgada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 2152/2022

Ref.: 29/006/3/2338/2022/0/0


Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR